



San Pedro de Atacama, 13 Enero 2020

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 13 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente DANIEL ISIDRO CRUZ CRUZ; Rut 9.166.714-2, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; Solicitud de Verificación de Residencia N°58/2019; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Primer Semestre del año 2020

Nombre	:	Daniel Isidro Cruz Cruz
Rut	:	9.166.714-2
Giro	:	Hostal sin Servicio de Alimentación
Domicilio Comercial	:	Tocopilla 19A
Localidad	:	Localidad de San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Primera Patente

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/RAC/CPT/NMP/NMV/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo